



Montevideo, 7 de diciembre de 2016.-

**R.de D.N°380/2016**

**Acta 953**

Reg.: 2016/12/433

**VISTO:** el requerimiento del Coordinador Operativo de Procesos Zona Sur, vinculado a la necesidad de continuar contratando el servicio de arrendamiento de un camión furgón y una camioneta, ambos con chofer, para el traslado de correspondencia de Clientes Empresariales y alcance de paquetería a las Plantas Operativas.

**RESULTANDO:** I) Que la contratación a la empresa Fernando Lancieri Fonrodona (RUT 130125590014) está vigente hasta el 31/12/2016, según adjudicación de la RD 312/2015. II) Que se está en proceso por parte del Equipo de Trabajo que actúa en el marco de Prometeo, de la definición de necesidades globales para realizar un llamado a Licitación para cubrir los apoyos operativos para los servicios de retiros empresariales. III) La solicitud del Coordinador Operativo de Procesos Zona Sur de extender la contratación a los servicios prestados por Lancieri, a partir del 1º de enero de 2017, por un período de 3 meses, renovable por iguales períodos por un plazo máximo de un año, o hasta tanto se adjudique el proceso licitatorio mencionado. IV) Que según se informa, es imprescindible disponer dicha contratación a efectos de no resentir servicios postales estratégicos para la ANC. V) Que la contratación deberá regir a partir del 1º de enero de 2017, por un período de 3 meses, renovable por iguales períodos, por un plazo máximo de un año; o hasta tanto se adjudique la Licitación referida.; V) Que la empresa Fernando Lancieri Fonrodona (RUT 130125590014) presentó cotización por la contratación de este servicio, incluyendo el costo de combustible.

**CONSIDERANDO:** I) Que se sugiere disponer en consecuencia, al amparo del mecanismo de contratación directa en forma excepcional por razones de buena administración, prevista en el artículo 33, Literal C) numeral 22 del TOCAF. II) Que se accederá a lo solicitado, teniendo presente las necesidades de servicio relacionadas y que la prestación se desarrolla en actividades en régimen de libre competencia.

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto; a lo dispuesto por el artículo 33, Literal C) numeral 22 del TOCAF y el art. 5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16.736 del 05.01.996, en la redacción dada por el art. 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12,

## **EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS**

### **RESUELVE:**

- 1) Contratar directamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 33, literal C), numeral 22 del TOCAF, a la empresa Fernando Lancieri Fonrodona (RUT 130125590014), el arrendamiento de un camión furgón con chofer y una camioneta Mercedes Benz Sprinter, ambos con chofer y combustible de apoyo a dependencias postales por un período de 3 meses, contado a partir del 1° de enero de 2017; renovable por períodos iguales, hasta un máximo de 1 año; o hasta que se adjudique el proceso licitatorio para cubrir los servicios de retiros de Servicios Empresariales (SEM), y según el siguiente detalle:

Arrendamiento camión furgón con chofer	Costo hora extra diurna	Ajuste anual	Costo hora extra nocturna	Costo por vehículo eventual:
Costo mensual: \$ 133.500 + IVA ( <u>gas oil incluido</u> )	\$ 700 + IVA (gas oil incluido)	8 %	\$ 1.100 + IVA (gas oil incluido)	\$ 800 + IVA (combustible incluido)

Arrendamiento camioneta Mercedes Benz Sprinter con chofer	Costo hora extra diurna	Ajuste anual	Costo hora extra nocturna	Costo por vehículo (eventual)
Costo mensual: \$ 128.000 + IVA (gas oil incluido)	\$ 700 + IVA (gas oil incluido)	8 %	\$ 1.100 + IVA (gas oil incluido)	\$ 800 + IVA (combustible Incluido)

2) Transcribese a la Gerencia de Coordinación Operativa Procesos y Gerencia de División Suministros, a sus efectos.

3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención y posterior remisión a la División Recursos Materiales y Suministros para su ejecución.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ  
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA  
SECRETARIA GENERAL**